

ordinario; Ten en vista en Veinteynueve

de febrero el año proximo pasado de

mil setecientos veintay cinco por p.^{te}

actos represento la Petición siguiente

P
D^{no}
Causa

M. P. S. Joseph Barrera Inestrosal

en nombre de D^{no} Alonso Nuñez de Ubea

y D^{no} Santos de Cuenca fernandez Jimeno

reidores y feles executores perpetuos

de la villa de Zehesmi, en el expediente

promovido por D^{no} Jm^e chico y Don

Juan fernando Albarez farando

ella= sobre que impaxta no lleuen

cosa alguna por raron de las portaxas

que hacen Digo que amfancia de la

oiaa paraxas remuio el Consejo proi

Decreto veider y ocho de Julio de

el año proximo pasado mandan libran

[Handwritten signature]

